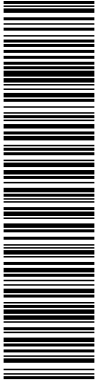


DOCUMENTO Convocatoria: 1249884 TD54 - BASES DEFINITIVAS TALLERES PC25 17042026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TRY5-RATZJ-WQ2G5 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/04/2026 14:32	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1249884_8TRY5-RATZJ-WQ2G5_9BCE0BE4F61DC335E46893E4C724F04F2C53BA6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES

PRIMERA. – OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto realizar la convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes que se incluyen dentro del “Proyecto de Promoción de la Corresponsabilidad Familiar” conformado por tres talleres:

- Taller de Corresponsabilidad en Centro Educativo Blas Infante de Sanlúcar (Mayo a 30 de Junio).
- Taller de Corresponsabilidad en Instalación municipal, Sala del Agua. (Mayo a 30 de Junio).
- Taller de Verano en Instalación municipal, Sala del Agua. (1 de julio a 14 de agosto).

SEGUNDA. - OBJETIVOS.

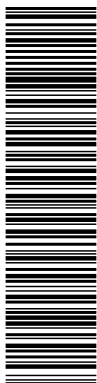
- Contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la organización de actividades deportivas y de ocio educativo en horarios no lectivos.
- Fomentar el desarrollo de valores como el compañerismo. La solidaridad, la responsabilidad o la cooperación, promoviendo la convivencia en un clima de respeto mutuo.
- Inculcar cultura de ocio y tiempo libre, a través de actividades.
- Fomentar el ejercicio físico mediante la práctica deportiva.
- Promover la convivencia entre los menores participantes.
- Ofrecer una alternativa de ocio activa durante horario no lectivo.
- Facilitar un ambiente inclusivo.

TERCERA. – ACTIVIDADES.

Las actividades que se realizarán serán de carácter lúdico formativo y de apoyo Escolar.



DOCUMENTO Convocatoria: 1249884 TD54 - BASES DEFINITIVAS TALLERES PC25 17042026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8TRY5-RATZJ-WQ2G5 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/04/2026 14:32
	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 14:32



CUARTA. - FECHAS Y N.º DE PLAZAS.

Se atenderá a un máximo de 105 menores, nacidos entre los años 2014 (12 años cumplidos máximo en la fecha de la convocatoria 20 de abril de 2026) y 2021(5 años cumplidos en la fecha de la convocatoria 20 de abril de 2026) residentes en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, ambos años incluido, siendo el número máximo total de menores a atender 105, y con un porcentaje reservado a menores con diversidad funcional/necesidades educativas especiales.

Las plazas se distribuyen así:

Zona	N.º Menores	Menores con necesidades educativas especiales
Sala del Agua Mayo a 30 de Junio	25	2
CEIP Blas Infante Mayo a 30 de Junio	30	3
Sala del Agua 1 de julio al 22 de julio.	25	2
Sala del Agua 23 de julio al 14 de agosto	25	2
Totales	105	9

Espacio	Fechas	Horario
Sala del Agua	Mayo (fecha por confirmar) a 30 de junio	16:00 a 19:00 horas de Lunes a Viernes
CEIP Blas Infante	Mayo (fecha por confirmar) a 30 de junio	16:00 a 19:00 horas de Lunes a Viernes
VERANO		
Sala del Agua (Periodo 1)	1 de julio a 22 de julio	09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes
Sala del Agua (Periodo 2)	23 de julio a 14 de agosto	09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes



956 239 355



info@cuadernoamarillo.com

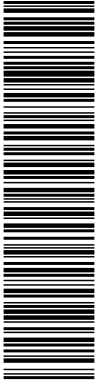


www.cuadernoamarillo.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1249884_8TRY5-RATZJ-WQ2G5-9BCE0BE4F61DC335EA693E4C724F04F2C53BA6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?

DOCUMENTO Convocatoria: 1249884 TD54 - BASES DEFINITIVAS TALLERES PC25 17042026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TRY5-RATZJ-WQ2G5 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/04/2026 14:32	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1249884_8TRY5-RATZJ-WQ2G5-9BCE0BE4F61DC335EA693E4C724F0F2C53BA6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



QUINTA. – DESTINATARIOS.

Podrán solicitar la participación en el proyecto los menores residentes y empadronados en el municipio de Sanlúcar de Barrameda cuyos padres, madres o tutores legales necesiten conciliar vida laboral y familiar.
Se reservará un % de las plazas totales para participantes con discapacidades diversas (Anexo II). La discapacidad del/la menor no podrá ser de tal índole que requiera de un profesional dedicado de forma exclusiva a ese/a menor.

SEXTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia, conforme al modelo oficial (Anexo I), suscrita por el padre/madre y /o representante legal del/la menor que desee participar. Se presentarán, junto con el resto de la documentación, en el CEIP BLAS INFANTE del 20 de Abril al 24 de abril ambos incluidos. En horario de 9:15 a 10:15 y de 12:45 a 13:45.

La documentación a presentar junto con la solicitud de participación es:

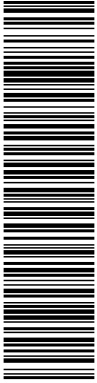
Todas las personas solicitantes deberán entregar junto con la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante.
- b) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del/la menor, si se tuviera.
- c) Fotocopia del libro de familia.
- d) Certificado de empadronamiento.
- e) Copia de los justificantes de los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, o en su defecto, certificados negativos de ingresos y/o percepciones de pensiones, subsidios, ayudas, etc. En el caso de estar trabajando: copia de las 2 últimas nóminas. En el caso de percibir subsidios/ayudas/prestaciones y/o pensiones: copia de los documentos que lo acrediten, con especificación del importe que se perciba.

 956 239 355
  info@cuadernoamarillo.com
  www.cuadernoamarillo.com



DOCUMENTO Convocatoria: 1249884 TD54 - BASES DEFINITIVAS TALLERES PC25 17042026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8TRY5-RATZJ-WQ2G5 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/04/2026 14:32
	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 14:32



- f) Anexo IV sobre consentimiento informado expreso del derecho de imagen de usuario/a.
- g) Otra documentación que, de considerarse necesaria, sea solicitada a fin de la comprobación de la información aportada.

Solo si se pertenece a alguno de los colectivos siguientes se deberá presentar, además:

- a) En caso de ser una familia numerosa: carné de familia numerosa.
- b) En el supuesto de ser una familia monoparental o monomarental: libro de familia, sentencia de divorcio/separación.
- c) En caso de que el/la menor tenga una discapacidad: certificado de discapacidad y cualquier otro informe que se tenga sobre la discapacidad: informes del centro educativo, centro de salud, etc. y Anexo II cumplimentado
- d) En el supuesto de padecer alguna enfermedad y/o alergia: informes médicos y Anexo III cumplimentado.

Una vez presentada la solicitud, de observarse deficiencias, o bien la documentación estuviese incompleta, se le requerirá a los/as solicitantes que en el plazo de 3 días (29, 30 de abril y 5 de mayo, en el mismo horario y lugar en el cual se entrega la documentación (CEIP BLAS INFANTE. En horario de 9:15 a 10:15 y de 12:45 a 13:45) procedan a su subsanación y, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición.

Las solicitudes, y la documentación que se haya requerido en periodo de subsanación, presentadas fuera de plazo quedarán excluidas.

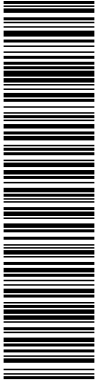
La solicitud de participación será única. En caso de efectuar más de una solicitud, se considerará válida aquella que se haya presentado en primer lugar.

En una misma solicitud de acceso al proyecto (Anexo I) sólo puede inscribirse un/a menor. En caso de que el/la solicitante tenga varios hijos/as, tendrá que presentar tantas solicitudes como hijos quiera inscribir, no siendo necesario, en este último caso, presentar más de una vez la documentación complementaria (DNI, libro de familia, nóminas, justificantes de otros ingresos económicos, etc.) porque ya constará en la primera de las solicitudes presentadas para el/la primer hijo/a.

NOTA IMPORTANTE: La No veracidad de los datos e información aportada en esta inscripción, será motivo de inadmisión y/o expulsión del “Proyecto de Promoción de la Corresponsabilidad Familiar”



DOCUMENTO Convocatoria: 1249884 TD54 - BASES DEFINITIVAS TALLERES PC25 17042026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TRY5-RATZJ-WQ2G5 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/04/2026 14:32	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1249884_8TRY5-RATZJ-WQ2G5-9BCE0BE4F61DC335EA693E46C724F0F2C53BA6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



CORRESPONSABLES



SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SÉPTIMA. - CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Para la adjudicación de las plazas, y de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para la ejecución del “Proyecto de Promoción de la Corresponsabilidad Familiar” en el marco del “Programa Corresponsables”, deberán considerarse como criterios de valoración preferente el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que soliciten la participación en los mismos. Las actuaciones deberán dirigirse con carácter prioritario, a la atención de:

- Familias monoparentales y monomarentales.
- Familias numerosas.
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.

Se aplicarán los criterios de puntuación siguientes:

1. Padres, madres y/o tutores legales trabajando:

- Familia monoparental o monomarental que trabaje, con guarda y custodia exclusiva de un padre/madre/tutor/a: 1,5 puntos.
- Familia monoparental o monomarental que trabaje, con guarda y custodia compartida: 1 punto.
- Familias en las que ambos progenitores trabajen. 1 punto.
- Familias en las que sólo un progenitor trabaje. 0,5 puntos.

2. Nivel de renta per-cápita de la unidad familiar:

- 3 puntos: Renta per cápita menor o igual a 592,00 euros/mes.
- 2 puntos: Renta per cápita superior a 592,00 euros/mes e inferior o igual a 888,00 euros/mes
- 1 punto: Renta per cápita superior a 888,05 euros/mes.

La suma total de puntos determinará la elegibilidad para participar en el proyecto. Se garantiza la confidencialidad de la información financiera proporcionada.



956 239 355



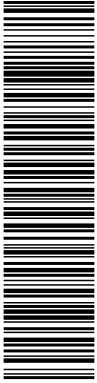
info@cuadernoamarillo.com



www.cuadernoamarillo.com



DOCUMENTO Convocatoria: 1249884 TD54 - BASES DEFINITIVAS TALLERES PC25 17042026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TRY5-RATZJ-WQ2G5 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/04/2026 14:32	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1249884_8TRY5-RATZJ-WQ2G5-9BCE0BE4F61DC335E4693E4C724F04F2C53BA6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



OCTAVA. - RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán valoradas por la empresa Cuaderno Amarillo.

Una vez valoradas las solicitudes, la lista de menores provisional y definitiva se publicará en medios oficiales del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, así como por SMS al teléfono principal aportado en la solicitud. Publicando así mismo la lista de reservas en el caso de haberlas.

En caso de empate, se seleccionará las solicitudes por orden riguroso de llegada.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en estas bases y observar las normas establecidas por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la entidad y el personal que ejecute las actividades del Proyecto, así como las normas de funcionamiento de las instalaciones donde se realicen las actividades. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.
2. Toda responsabilidad legal que pudieran derivarse de los actos u omisiones de los/as usuarios/as de las instalaciones en las que se realice el Proyecto recaerá individualmente sobre éstos, quedando exento el Ayuntamiento y la entidad frente a posibles reclamaciones de terceros.
3. Los tutores legales de los/as participantes deberán informar de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

DUODECIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal que consten en las solicitudes se integrarán en ficheros cuyo responsable es Cuaderno Amarillo SLL, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en esta Ley y demás normativa de desarrollo ante dicho responsable. La finalidad es gestionar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria.



956 239 355



info@cuadernoamarillo.com

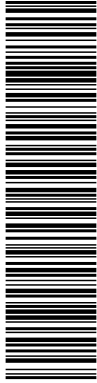


www.cuadernoamarillo.com



DOCUMENTO Convocatoria: 1249884 TD54 - BASES DEFINITIVAS TALLERES PC25 17042026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8TRY5-RATZJ-WQ2G5 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/04/2026 14:32

ESTADO
FIRMADO
17/04/2026 14:32



ANEXOS:

- Anexo I. Modelo oficial solicitud inscripción.
- Anexo II. Modelo comunicación discapacidad, diversidad funcional, o capacidades funcionales diversas.
- Anexo III. Modelo comunicación enfermedades, tratamiento médico y alergias.
- Anexo IV. Consentimiento Informado Expreso de imagen de usuario/a.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1249884_8TRY5-RATZJ-WQ2G5-9BCE0BE4F61DC335EA693E4C724F4F2C53BA6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

 956 239 355
  info@cuadernoamarillo.com
 www.cuadernoamarillo.com

